

CORPORACION PARQUE ARVI

INFORME FINAL DE EVALUACION - CONVOCATORIA PAGINA WEB No. 007 DE 2016

Objeto de la contratación:	CONTRATAR LA PRODUCCIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS Y COMUNICACIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIONES DEL CONVENIO NO. CT - 2015 - 000384 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ Y EPM
Presupuesto:	CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 52'000.000), incluido IVA del 16%
FECHA	AGOSTO 10 DE 2016
Proponentes:	EXTRATEGIA ECOPRINT S.A.S. JORGE HERNAN JARAMILLO OCHOA - LITOGRAFIA DINAMICA

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS: Se llevo a cabo de acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del Capítulo II de los términos de referencia de la Convocatoria en pagina Web No. 007 de 2016.

EVALUACION PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA					EVALUACION TECNICA				
ANEXO No. 3 "PROPUESTA ECONOMICA"					PRESUPUESTO OFICIAL	EXTRATEGIA ECOPRINT S.A.S.	JORGE HERNAN JARAMILLO OCHOA - LITOGRAFIA DINAMICA	EXTRATEGIA ECOPRINT S.A.S.	JORGE HERNAN JARAMILLO OCHOA - LITOGRAFIA DINAMICA
ÍTEM	PIEZA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Valor Unitario incluido IVA	Valor Unitario incluido IVA	Valor Unitario incluido IVA	Cumple	Cumple	
1	Manual del Visitante Responsable	Tamaño: 28 x 17 cms (abierto) Material: Earthpack 70 grs Tintas: 4 x 4 Acabados: Refilado, plegado al centro y troquel para desprendible	30.000	\$ 132,24	\$ 100	\$ 110	SI	SI	
2	Boletín Comunitario	Tamaño: 43 x 28 cms (abierto) Material: Earthpack 70 grs Tintas: 4 x 4 Acabados: refilado, plegado a la mitad	3.000	\$ 428,81	\$ 351	\$ 162	SI	SI	
3	Cartilla Educativa	Diseño: ilustración Tamaño: 48 x 18 cms (abierto) Material: Papel ecológico blanco (portada 150 grs e interior 90 grs) Tintas: Portada 4 x 4 - hojas internas 1 x 1 Impresión de 1 hoja de stickers 4x0 pretroquelados. Acabados: Portada laminado, refilado de hojas y cartilla grapado a la mitad.	2.000	\$ 3.495,47	\$ 3.353	\$ 2.552	SI	SI	
4	Plegable Arqueología	Tamaño: 70 x cms (abierto) Material: papel ecológico blanco (90 grs) Tintas: 4 x 4 Acabados: 12 caras plegadas	1.000	\$ 2.042,76	\$ 797	\$ 1.009	SI	SI	
5	Lonas (Faldones Mercado Arví)	Tamaño: 311 cms x 78 cms x 1 cm de ribete Material: lona tipo publicitaria estampada con el uso de tintas de secado instantaneo (lona opaca, lona fróntit) lona con impresión digital	70	\$ 108.811,09	\$ 114.260	\$ 32.480	SI	SI	
6	Letreros Mercado Arví	Tamaño: 50 cms x 23 cms Acrilico blanco estampado con letras en vinilo adhesivo	70	\$ 33.137,33	\$ 29.348	\$ 9.976	SI	SI	
7	Lista de Precios Mercado Arví	Tamaño: 35 cms x 50 cms Tablero en acrilico borrrable, con impresión, digital de logo y barranquero	70	\$ 83.249,33	\$ 82.708	\$ 17.400	SI	SI	
TOTAL UNITARIO						\$ 230.917	\$ 63.689		

PROponentes	REVISIÓN FINANCIERA Y TECNICA			REVISIÓN TECNICA	REVISIÓN JURÍDICA	
	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA (UNITARIOS TOTALES)		EXPERIENCIA ESPECIFICA (AÑOS)	PUNTAJE TOTAL	CUMPLE	CUMPLE
	VALOR	PUNTAJE	PUNTAJE			
EXTRATEGIA ECOPRINT S.A.S.	\$ 27.398.120	309	0	SE RECHAZA	SI	NO
JORGE HERNAN JARAMILLO OCHOA - LITOGRAFIA DINAMICA	\$ 14.088.920	600	400	1000	SI	SI

De conformidad con el numeral 8 del Capítulo II de las bases de la Convocatoria en Página Web No. 007 de 2016, se dio traslado del Informe Preliminar de Evaluación a los proponentes, hasta el tercer (3er) día hábil siguiente al envío de dicho informe, para que formularan las observaciones que consideraran procedentes. Dentro del término antes aludido NO presentaron observaciones a dicho informe.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS: Se llevo a cabo de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 Capitulo II de la convocatoria en Página Web No. 007 de 2016. Conforme a los criterios de evaluación se estableció que la propuesta presentada por el señor JORGE HERNAN JARAMILLO OCHOA propietario del Establecimiento de comercio LITOGRAFIA DINAMICA es la que mayor puntaje obtiene.

Nota 1:	<p>De conformidad con el "CAPITULO II, REQUISITOS DE PARTICIPACION, PREPARACION, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y SU EVALUACION. 1. CRITERIOS MINIMOS DE PARTICIPACION Y DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA", el proponente debía anexar a su propuesta el documento de autorización expresa y específica para la Convocatoria No. 007 de 2016 otorgada por el órgano social competente y con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta por lo que con el Certificado de Existencia y Representación legal incluido en la propuesta, emitido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, y obrante en folios 40 a 44, la representante legal de EXTRATEGIA ECOPRINT S.A.S. tiene la limitación para contratar hasta por \$ 50.000.000.</p> <p>Por no ser un criterio fundamental de evaluación, el hecho de no anexar el documento podía ser subsanado dentro del termino de traslado del informe de evaluación preliminar.</p> <p>No se subsanó dentro del termino de traslado para observaciones al Informe de Evaluación Preliminar.</p>
----------------	---

Nota 2:	<p>De conformidad con el numeral 1° del Capitulo II de las bases de la convocatoria en página Web No. 007 de 2016, el proponente esta en la obligacion de acompañar los documentos con los que se acredite la capacidad de producir con equipos, maquinaria y recursos técnicos propios en pequeño y gran formato. La sociedad EXTRATEGIA ECOPRINT S.A.S. NO adjuntó a la propuesta estos documentos. Por no ser criterios fundamentales de evaluación, los mismos podían ser subsanados, dentro del termino de traslado de la evaluación preliminar.</p> <p>No se subsanó dentro del termino de traslado para observaciones al Informe de Evaluación Preliminar.</p>
----------------	--

Nota 3:	<p>Las certificaciones de experiencia adjuntadas dentro de la propuesta, obrantes en folios 50 a 52 provenientes de la Asociación de Antiguos Alumnos de los Jesuitas de Medellín - ASIA San Ignacio, Parque Comercial El Tesoro y Medellín Convention Bureau no son claros ni permiten determinar el tiempo de experiencia con el fin de generar el puntaje establecido para este ítem.</p> <p>Al ser este ítem un factor de evaluación, el mismo <u>NO</u> podía ser subsanado dentro del término de traslado al Informe Preliminar de Evaluación, no obstante si podía ser aclarado en el mismo periodo.</p> <p>No se allegaron las respectivas aclaraciones o precisiones dentro del termino de traslado para observaciones al Informe de Evaluación Preliminar.</p>
----------------	---

Nota 4:	<p>De conformidad con el Capítulo II, numeral 1. de los términos de la Convocatoria No. 007 de 2016 se debe anexar la constancia de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Obrante en folios 70 y 71 se encuentra copia de la planilla de pagos de seguridad social, no obstante también se requiere de la certificación por parte del representante legal de la empresa, contador de ésta o revisor fiscal, si lo hubiere.</p> <p>Al ser este ítem un factor subsanable, el mismo podía ser aportado en el término de traslado al informe preliminar de evaluación.</p> <p>No se subsanó dentro del termino de traslado para observaciones al Informe de Evaluación Preliminar.</p>
----------------	--

Conforme con lo señalado en el numeral 1. del Capítulo III de los términos de referencia de la Convocatoria en Página Web No. 007 de 2016, el proponente seleccionado será el que obtenga mayor puntaje.

Revisaron las propuestas:

(Original Firmado)
Alejandro Morales Moncada , Secretario Jurídico, (Revisión Jurídica)
(Original Firmado)
Nicolas Londoño Villa . Jefe de Comunicaciones (Revisión Técnica y Económica)

(Original Firmado)
Proyectó: Felipe Ortiz Hoyos - Líder de Contratación